PODER ESPECIAL

DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE KAYRA HARDING TEJADA, CUYO AGRESOR LO ES JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

SEÑOR MAGISTRADO PRESIDENTE, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SU DESPACHO.

Quien suscribe, **KAYRA HARDING TEJADA**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-528-2235, con domicilio en Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraiján, Corregimiento de Veracruz, calle primera, casa 1306, localizable al número de teléfono 397-9153; por este medio concurro ante su digno despacho a fin de conferir **Poder Especial** al licenciado **VICTOR MANUEL HARDING SANCHEZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-517-2472, como abogado principal; y al Licenciado **RAUL RODRIGUEZ TROYA**, abogado en ejercicio, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-746-2062, como abogado sustituto; ambos con oficinas ubicadas en la Ciudad de Panamá, en el Corregimiento de Betania, Urbanización Los Ángeles, calle 63, Chalet 19, lugar donde reciben notificaciones personales y profesionales; a fin de que en mi nombre y representación presenten ante su despacho **DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO** en contra de **JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ**, varón, panameño mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-124-32, con domicilio laboral en la Asamblea Nacional de Diputados, Provincia y Distrito de Panamá, Palacio Legislativo, y domicilio legal en Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Norte, calle primera, Edificio Fundavico, Esperanza, apartamento F31, localizable al celular 60904809.

Los letrados quedan expresamente facultados para recibir, desistir, revocar, sustituir, transar, transigir, reasumir e interponer cualquier recurso legal que estimen conveniente para el mejor desempeño del presente Poder.

Panamá, a fecha de su presentación, año 2020.

OTORGO PODER

Kayra Harding Tejada
8-528-2235

ACEPTO PODER

Victor M. Harding S.
Abogado

Raúl A. Rodríguez Troya
Abogado

Corte Suprema de Justicia, hoy 23 de [illegible]
de 2020 a las 8:14 de la [illegible]

Secretaria General

Lcda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Escaneado con CamScanner

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Copia cotejada de tres (3) recetas médicas emitidas por la urgencia a la diputada Kayra Harding Tejada por parte del médico parlamentario, doctor Saúl Saucedo, para el tratamiento de la inflamación, heridas y dolor tras la agresión del querellado.

Foto a colores del parte del rostro de la víctima KAYRA HARDING TEJADA al momento de la agresión con objeto contundente en su rostro.

DIGITALES

Presentamos los siguientes enlaces por vía internet para que sean verificados por parte de la Corte Suprema de Justicia en funciones de agente de instrucción:

https://www.facebook.com/CriticaPanama/videos/755585568533282

Entrevista telefónica dada al diario digital La Crítica, en el cual el querellado admite haber tirado una botella a la víctima, diputada KayraHarding Tejada y que existió el conflicto físico con el diputado Mariano López. Solicitamos que éste video sea debidamente legalizado conforme a la ley 51 de 2008 de Pruebas Electrónicas.

https://www.panamaamerica.com.pa/politica/jairo-bolota-salazar-agrede-las-diputados-kayra-harding-y-mariano-lopez-ambos-de-su-propio

La noticia corresponde al diario El Panamá América y documenta parte de los hechos acaecidos en la reunión donde el querellado agredió a la víctima. Solicitamos que ésta prueba sea debidamente legalizada conforme a la ley 51 de 2008 de Pruebas Electrónicas.

https://www.telemetro.com/nacionales/2020/04/22/diputada-harding-acusa-colega-jairo/2796948.html

La noticia corresponde al noticiero estelar de Telemetro Reporta, donde se documenta parte de los hechos acaecidos en la reunión donde el querellado agredió a la víctima y causó daños dentro del salón de reuniones de la

Escaneado con CamScanner

Esperanza, apartamento F31, localizable al celular 60904809; además de todas aquellas personas que resulten responsables de los delitos que en este memorial se detallan.

JURISDICCIÓN TERRITORIAL

Los hechos delictivos ocurrieron en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Santa Ana, Calle L, Palacio Legislativo Justo Arosemena, edificio nuevo, Presidencia de la Asamblea Nacional de Diputados.

TIPOS PENALES INFRINGIDOS

Nos referimos a las siguientes conductas típicas, antijurídicas y culpables, primero la incluida en el Título I (Delitos contra la Vida y la Integridad Personal), Capítulo I (Delitos contra la Vida Humana) Sección 2 (Lesiones Personales) artículo 137del Texto Único del Código Penal:

> "Artículo 137. La sanción será de seis a diez años de prisión si la lesión produce:
>
> 1. [...]
>
> Cuando la lesión se produzca como consecuencia del uso de arma de fuego en lugar público o de tránsito habitual de personas o aledaño a zonas residenciales, por motivos intrascendentes o a fin de facilitar otro hecho punible, como derivación de hechos de violencia doméstica o **violencia contra la mujer**, cuando se produzca **a un servidor público en ejercicio de sus funciones o por motivo de estas**, cuando la lesión se haya causado con la finalidad de extraer un órgano vital a la víctima, la prisión será de doce a quince años."
> (Los resaltados son nuestros.)

Además de todos aquellos delitos que a lo largo de las investigaciones de rigor se puedan descubrir y que sean directa o indirectamente cometidos por el agresor de género o quienes sean involucrados con los hechos descritos en la presente denuncia penal.

HECHOS QUE FUNDAN LA PRESENTE DENUNCIA CRIMINAL

PRIMERO: Que en una reunión en la Presidencia de la Asamblea Nacional de Diputados de la Bancada del Partido Revolucionario Democrático (PRD) en

Escaneado con CamScanner

LIBELO DE DENUNCIA

DENUNCIA PENAL POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN CONTRA DE JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ EN PERJUICIO DE KAYRA HARDING TEJADA.

SEÑOR MAGISTRADO PRESIDENTE, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SU DESPACHO.

Quien suscribe, **Víctor Manuel Harding Sánchez**de generales conocidas en el **PODER ESPECIAL** que antecede y en ejercicio del mismo, comparezco ante su despacho, actuando en nombre y representación de **KAYRA HARDING TEJADA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-528-2235, de generales conocidas en el **PODER ESPECIAL** que antecede; con el fin de interponer, como en efecto interpongo, **DENUNCIA CRIMINAL POR EL DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, cometido por **JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ**, varón, panameño mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-124-32, con domicilio laboral en la Asamblea Nacional de Diputados, Provincia y Distrito de Panamá, Palacio Legislativo Justo Arosemena; y domicilio legal en Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Norte, calle primera, Edificio Fundavico, Esperanza, apartamento F31, localizable al celular 60904809; y cualquier otro involucrado en la comisión de los delitos descritos y querellados.

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES EN LA PRESENTE QUERELLA

VÍCTIMA: Lo es **KAYRA HARDING TEJADA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-528-2235, con domicilio en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraiján, Corregimiento de Veracruz, calle primera, casa 1306, localizable al número de teléfono 397-9153.

DENUNCIADO: Lo es **JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ**, varón, panameño mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-124-32, con domicilio laboral en la Asamblea Nacional de Diputados, Provincia y Distrito de Panamá, Palacio Legislativo y domicilio legal en Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Norte, calle primera, Edificio Fundavico,

Escaneado con CamScanner

"Yo soy un hijo de puta diputado, hago y digo lo que me da la gana perra de la verga, para eso tengo mi curul"

Entre otros insultos, que fueron oidos por todos los presentes.

SEXTO: Que **el agresor de género JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ (cuyo pseudónimo barrial es BOLOTA)** pudo ser contenido por sus compañeros quienes querían evitar la agresión a la víctima HARDING TEJADA; y al no poder alcanzarla con los puños, procedió a lanzarle un objeto contundente contra el rostro a una distancia aproximada de metro y medio.

SÉPTIMO: Que esto le causó a la diputada Kayra Harding Tejada heridas en la parte interna de la boca, nariz y en el rostro, hinchazón evidente y mucho dolor; quien a lo mucho pudo ponerse a salvo saliendo del salón de reuniones y recibió atención de urgencia por el médico de la Asamblea Nacional de Diputados, Saúl Saucedo de la Clínica Parlamentaria.

OCTAVO: Que el **agresor de género JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ (cuyo pseudónimo barrial es BOLOTA)** aun viendo las heridas causadas a la víctima, mantuvo su agresividad y violencia verbal en todo momento intentando perseguir a la víctima luego de lanzarle el objeto en el rostro. Fue por ello, que la víctima KAYRA HARDING TEJADA en un momento se vio obligada a dejar entrar las cámaras de TELEMETRO REPORTA para que documentaran la agresión ocurrida y el estado en que quedó el área donde se realizaba la reunión; lo que además le sirvió para evitar mayores agresiones por parte del señor **SALAZAR RAMÍREZ.**

NOVENO: Que en base a todos éstos hechos, se hace necesaria la intervención por parte de la Corte Suprema de Justicia en sus competencias como ente investigador y sancionador a los Diputados de la República para garantizar la vida y honra de la ciudadana KAYRA HARDING y de sus familiares a quienes el agresor de género ha proferido amenazas.

Escaneado con CamScanner

bancada. Solicitamos que ésta prueba sea debidamente legalizada conforme a la ley 51 de 2008 de Pruebas Electrónicas.

TESTIMONIALES

- H.D. CORINA EDUARDA CANO CÓRDOBA, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena y al celular 67803028.
- H.D.S. MAIRA ESTHER GONZÁLEZ CAMARENA, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena.
- H.D.S. ROSA DOMINGUEZ CORREA, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena.
- H.D. MARCOS ENRIQUE CASTILLERO BARAHONA, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena.
- H.D. LEANDRO AVILA, cédula 3-81-1798, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena y al celular 66730370.
- H.D. FERNANDO ARIEL ARCE MENDIZABAL, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena.
- H.D. EUGENIO BERNAL ORTIZ, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena.
- H.D. ERIC ARIEL BROCE ESPINO, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena.
- H.D. LUIS RAFAEL CRUZ VARGAS, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena.
- H.D. JUAN ALBERTO ESQUIVEL SANTAMARÍA, cédula 4-727-1022, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena y al celular 66730370.
- H.D. MANOLO ENRIQUE RUIZ CASTILLO, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena.
- H.D. RAUL GILBERTO PINEDA VERGARA, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena.
- H.D. RICARDO JAVIER TORRES DÍAZ, ubicable en el Palacio Legislativo Justo Arosemena.

En tiempo hábil y oportuno, presentaremos más pruebas.

Escaneado con CamScanner

SOLICITUD

Solicitamos a la Corte Suprema de Justicia en funciones de instructor sumarial se emitan las medidas de protección a mi representada, en base al ciclo de violencia de género, así también para su familia puesto que el agresor **JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ** es un conocido transgresor de la ley, de actitud retadora y agresiva.

Solicitamos que la Corte Suprema de Justicia pida al Tribunal Electoral se levante el fuero del agresor de género **JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ**, cuyo círculo barrial es "BOLOTA", para iniciar el procedimiento criminal de rigor.

Solicitamos a la Corte Suprema de Justicia se decrete la detención preventiva del agresor de género el señor **JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ**, cuyo círculo barrial es "BOLOTA", durante el proceso en su contra.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Constitución Política de la República de Panamá; Código de Procedimiento Penal; Código Penal vigente de la República de Panamá y todas las leyes que sean aplicables conforme a la presente querella.

Panamá, a fecha de su presentación, año 2020.

Victor M. Harding S.
Abogado

Kayra A. T.
Kayra Harding
cid: 8-528-2035

Escaneado con CamScanner

...s de la República.

SEGUNDO

...el agresor de género **JAIRO ARIEL SALAZAR RAMIREZ** (cuyo ... barrial es **BOLOTA)** se apresuró en generar actos de violencia contra otros diputados, tras la discusión la cual no fue de su agrado. Empezó perdiendo los estribos, como es costumbre en él y luego prosiguió con amenazas a los presentes.

TERCERO: Que **el agresor de género JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ (cuyo pseudónimo barrial es BOLOTA)** tuvo un altercado físico con otro diputado de su bancada, el doctor Mariano López del circuito 8-1; causando un alboroto dentro del recinto de la bancada y tumbando sillas entre otros objetos, debido al forcejeo.

CUARTO: Que el actuar **del agresor de género JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ (cuyo pseudónimo barrial es BOLOTA)** fue objeto de reprendas verbales por los presentes y algunos intentaron contenerlo al abalanzarse sobre el diputado Mariano López. La víctima de agresión de género KAYRA HARDING TEJADA, fue una de las que le reprochó su actitud agresiva y fuera de contexto.

QUINTO: Que paso siguiente el **agresor de género JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ (cuyo pseudónimo barrial es BOLOTA)** se abalanzó sobre la víctima KAYRA HARDING TEJADA con la intención de agredirla físicamente; no obstante, los demás diputados que ya estaban sobre el **agresor de género SALAZAR RAMÍREZ,** lo pudieron contener por un momento. El **agresor de género**, profirió ofensas contra la Diputada Kayra Harding Tejada como:

"Cállate, perra de verga, tú no sabes quién soy yo"

"Te voy a sacar la chucha, hija de puta"

"Deja que te agarre perra, por defender al mariconcito éste" (haciendo alusión al diputado golpeado, Mariano López)

"Te agarro y te rompo la cara chucha de tu madre"

Escaneado con CamScanner